

CRITERIOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

El Consejo Ciudadano del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) reconoce el papel esencial que desempeña la radio pública en general y las emisoras del Instituto en particular, las cuales tienen una amplia cobertura y por su carácter radiodifundidas son de acceso libre.

Las emisoras pertenecientes al IMER contribuyen a la difusión de una amplia gama de información e ideas para apoyar el funcionamiento de una sociedad democrática, una ciudadanía informada, el Estado de derecho, la participación en los asuntos públicos, la rendición de cuentas de las instituciones públicas, así como su papel de brindar información de servicio público en situaciones de emergencia y desastres naturales.

Hay que destacar el papel de los medios de comunicación en el suministro de noticias de calidad, precisas y profesionalmente informadas, así como información de actualidad.

La reputación, credibilidad y legitimidad del IMER a escala local, nacional y global debe basarse en su integridad e independencia.

La independencia debe entenderse como un valor y un requisito legal, en el sentido de que las audiencias del IMER tengan la seguridad de que las decisiones editoriales no se verán influidas por presiones políticas o comerciales ni por ningún interés personal.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo décimo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones, señala que “los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales”.

Asimismo, el Reglamento del Consejo Ciudadano del Instituto Mexicano de la Radio advierte en su artículo segundo que “el Consejo Ciudadano tiene por objeto asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Instituto, las garantías de participación ciudadana, la defensa de los contenidos del Instituto, el pleno acceso a tecnologías y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales”.

Según el artículo 18 del Reglamento, son funciones del Consejo Ciudadano, entre otras, “proponer los criterios y mecanismos que la Dirección General deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Instituto”, así como “vigilar y emitir informes públicos sobre el cumplimiento de la Dirección General a los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Instituto”.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN

- 1. Fomentar la libertad de expresión.** Garantizar la libertad para expresar y difundir ideas, opiniones y mensajes a través de diversas plataformas, ya sea en audio, imagen o formatos multimedia. Promover que la expresión se construya a partir de la investigación y la evidencia, basándose siempre en fuentes contrastadas y procurando que las opiniones sean expresadas de forma argumentada y con respeto a los Derechos Humanos.
- 2. Garantizar el derecho a la información.** Los medios públicos deben posibilitar el acceso a la información a través de su despliegue de contenidos, dentro de la dimensión editorial que cada uno tenga definida. Será obligación del IMER conocer las necesidades de información de los distintos sectores de la población que abarca en su cobertura para cubrirlas de forma responsable, universal y accesible para dispositivos de bajo costo y promover el ejercicio de la ciudadanía de cada uno, tal como lo establece el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3. Contrarrestar la desinformación y las noticias falsas.** Frente a la difusión de desinformación y noticias falsas, el IMER deberá mantener el máximo estándar de validación y verificación de la información como uno de sus principios más importantes. Así como tener un rol activo en la alfabetización mediática e informacional, entre otros.
- 4. Respetar la dignidad y la integridad de las personas, así como el derecho a la intimidad, la imagen y a la vida privada.** Preservar el derecho a la libertad de expresión, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la vida privada de las personas, el interés superior de la niñez, la igualdad entre género y otros derechos de sectores sociales subrepresentados.
- 5. Garantizar la independencia editorial.** Un valor fundamental del servicio público en los medios consiste en llevar a cabo sus labores de comunicación con independencia de los intereses particulares, políticos y económicos del funcionariado y de gobiernos locales, estatales o federales. Las audiencias de los medios públicos deben poder percibir y tener la certeza de que las decisiones editoriales no son influidas por alguna entidad política, social o comercial. Asimismo, el medio público y su equipo editorial deberán contar con mecanismos que les permitan actuar y defenderse de las posibles injerencias de autoridades o instituciones que pretendieran intervenir o manipular la producción de los contenidos y las políticas editoriales. Figuras como el Consejo Ciudadano o la Defensoría de las Audiencias deben ventilar este tipo de injerencias y otorgar herramientas a los editores para contrarrestarlas, en su caso.
- 6. Propiciar la cohesión social y el respeto a la diversidad cultural.** Se ha de garantizar el respeto y la valoración de las diversidades de origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias que puedan ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos, promoviendo su representación y evitando toda forma de exclusión.

7. Respetar y promover la pluralidad y la imparcialidad editorial. Es responsabilidad del IMER ofrecer a sus audiencias distintas perspectivas de la realidad para que las personas formen su propia opinión sobre los acontecimientos. Las informaciones, investigaciones y opiniones vertidas deben manejarse bajo el principio de imparcialidad y contraste, guardando un equilibrio entre las posturas y la forma de exposición de las mismas. Los medios públicos deben ser ejemplo de valores periodísticos como la precisión, la confirmación de la información, la utilización y comprobación de fuentes veraces, la investigación, la pluralidad de puntos de vista y la distinción clara entre hechos y opiniones, entre otros.

8. Promover la diversidad e igualdad entre las personas. Los medios públicos deben ofrecer un tratamiento respetuoso a todas las personas, evitando en todo momento cualquier tipo de discriminación y promoviendo la igualdad. Para ello, harán uso del lenguaje inclusivo e incluyente; promoverán los protagonismos de la diversidad; suprimirán los estereotipos y roles de género; abrirán los ámbitos de acción por igual; ampliarán sus investigaciones desde la perspectiva de género y derechos humanos e incluirán en la información cifras desagregadas; realzarán los liderazgos femeninos y diversos; se sumarán a las acciones de difusión de las agendas públicas de género, antirracistas y de la diversidad, combatirán la violencia patriarcal, tal como lo establecen las legislaciones vigentes. Una jefatura editorial con perspectiva de género y diversidad evita todo tipo de discriminación velada o explícita expresada en los contenidos que transmita el IMER.

9. Promover valores esenciales para el desarrollo de la democracia como la igualdad, la participación y el respeto. A través de sus contenidos, de la postura ética de sus trabajadores y trabajadoras y del manejo responsable y certero de la información, los medios públicos coadyuvan diariamente con su trabajo en la consolidación del estado de derecho democrático.

10. Asumir la responsabilidad editorial. El IMER debe ser responsable ante su audiencia de las informaciones, contenidos, materiales, imágenes y sonidos que transmita por sus frecuencias y plataformas. El IMER debe asumir en todo momento la responsabilidad por la programación que ofrece de cara a la sociedad, reconociendo los errores y manejándose en todo momento con honestidad y sinceridad.

Asumirá el derecho de réplica en sus quehaceres informativos y periodísticos. El IMER tiene la responsabilidad de instrumentar la rectificación o la réplica de información falsa o inexacta, cuya divulgación cause un agravio a una persona o grupo en términos de la legislación aplicable.

11. Fortalecer la opinión pública. Abrir espacios de diálogo para que la sociedad discuta las principales problemáticas sociales con el fin de crear una opinión pública más informada.

12. **Generar en el IMER procesos de comunicación participativa** en la sociedad y no sólo de difusión masiva o colectiva de información con base en las Garantías de Participación Ciudadana.

13. **Promover la educación, la ciencia y la cultura**, estimulando la creación de nuevos lenguajes, la difusión de la diversidad cultural y lingüística del país y de contenidos innovadores que fomenten la investigación, la observación y la comprensión de los fenómenos para lograr una sociedad más democrática, plural y participativa.

14. **Fomentar la capacitación y la innovación** entre quienes producen los contenidos del IMER y dictan las políticas editoriales, buscando la profesionalización y la alta calidad de producción, para estar a la vanguardia en la creación de contenidos y de formatos, de acuerdo al contexto comunicativo del momento. Estos procesos de capacitación y profesionalización deben alcanzar por igual a hombres y mujeres, procurando oportunidades para que ellas ocupen puestos de decisión y sean cocreadoras de contenidos.

14. **Garantizar la conservación, preservación y libre acceso de sus acervos** en las condiciones adecuadas para fomentar su difusión, así como evitar su deterioro o su desaparición.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO Y LA FUNCIÓN DE INFORMAR

Desarrollar y garantizar una política editorial independiente será la mejor manera para que el Instituto Mexicano de la Radio adquiera legitimidad y credibilidad frente a la sociedad. Para ello, será necesario crear las condiciones y los criterios que aseguren que la gestión y las funciones del IMER se lleven a cabo libres de cualquier presión por parte de intereses particulares, políticos o económicos. La institucionalización y el acatamiento de los criterios que aseguren dicha independencia editorial será una de las tareas prioritarias del IMER.

A través de sus estaciones y plataformas digitales, el IMER realiza labores fundamentales como las de formar, entretener e informar a una sociedad cultural y políticamente cada vez más diversa y plural. Como medio de servicio público, el IMER tiene la obligación de:

1. Explicar y enriquecer el debate local y nacional desde la visión de las diferencias culturales, sociales y políticas que conforman la realidad nacional y global.
2. Realizar acciones de comunicación e información encaminadas a promover el desarrollo cultural y democrático.
3. Promover la valoración de la diversidad cultural como una fortaleza y reducir estigmas que pesan sobre los grupos subrepresentados tales como las mujeres indígenas, afroamericanas, juventudes, la diversidad sexual, discapacidad, entre otros.
4. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas promoviendo valores como el respeto a la diversidad, la justicia social y la igualdad.

5. Constituirse en un referente de comunicación de calidad, con pluralidad y de utilidad social para las personas.
6. Fomentar el uso de espacios y redes libres y abiertas, no controladas por empresas privadas ni que promuevan valores ajenos al IMER.
7. Asumir la naturaleza cambiante del lenguaje y adoptar sus nuevos usos acorde con los principios del IMER.

CRITERIOS PARA UNA POLÍTICA EDITORIAL INDEPENDIENTE E IMPARCIAL DEL IMER

Informar de manera plural y con independencia de intereses particulares, políticos o económicos es una de las tareas esenciales del IMER como medio de servicio público.

Por ello, para el IMER será importante no sólo proporcionar información y noticias, sino también promover la discusión y reflexión de los acontecimientos que suceden en el entorno local, regional, nacional e internacional.

El IMER deberá llevar a cabo su labor de comunicar e informar con profesionalismo, oportunidad y veracidad. La credibilidad que la sociedad otorga a un medio está relacionada con la calidad de la información que dicho medio proporciona, es decir, la precisión y la verificación de los datos, la profundidad en el tratamiento de los hechos, la actualidad de la información, así como la pluralidad de las fuentes.

Las estaciones y las plataformas del IMER deberán:

1. Respetar en la producción y transmisión de programas los derechos a la libertad de expresión y derecho a la información que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instrumentos internacionales.
2. Al tener concesiones de uso público y financiamiento del Estado, no se podrán utilizar las frecuencias para atender intereses particulares o de grupos específicos.
3. Difundir los objetivos y atribuciones del IMER, así como su misión, visión.
4. Difundir en el portal electrónico el Código de Ética del IMER y la reglamentación correspondiente.
5. Aplicar en todo momento una política editorial independiente y equilibrada, siempre apegada a los hechos y a la pluralidad de ideas, en cada uno de los programas y producciones que se realicen, garantizando así el carácter de uso público.
6. Realizar actividades de formación de las audiencias, dándoles a conocer sus propios derechos.
7. Sostener en todo momento una política editorial plural e independiente de cualquier interés particular, político o económico de grupos, funcionarios y autoridades.
8. Constituirse en un espacio para la expresión libre y plural de los diversos temas sociales y culturales y contribuir a la formación de un pensamiento crítico, reflexivo, incluyente y respetuoso de la diversidad.
9. Realizar su labor de informar con imparcialidad, igualdad, veracidad, oportunidad, pluralidad y responsabilidad ética y social.

10. Contribuir con su labor periodística a formar una opinión plural y bien informada con apego a los más altos estándares editoriales y periodísticos. Para ello, además de proporcionar noticias, propiciarán espacios para la reflexión y discusión de los hechos y acontecimientos que suceden en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
11. Garantizar la presencia de opiniones y enfoques plurales.
12. Promover la participación de mujeres en su diversidad en espacios de debate político, económico y deportivo.
13. Impulsar desde su política editorial la discusión crítica de los principales problemas coyunturales y estructurales que generan desigualdades y asimetrías, que afectan el desarrollo de la sociedad.
14. Propiciar la participación e interacción con sus audiencias al brindarles información útil relacionada con las condiciones particulares de la región o de la comunidad, así como contenidos informativos de la vida nacional e internacional.
15. Evitar la distorsión de los hechos cuidando el tratamiento que se da a la información. Privilegiar siempre la integridad y veracidad de la información ofrecida, corroborando los datos antes de publicarlos y evitando publicar aquella información no certera o de carácter ambiguo.
16. Establecer claramente los límites entre hechos y opinión y no confundir nunca a la audiencia con opiniones disfrazadas de información.
17. Rechazar cualquier tipo de condicionamiento al contenido. El IMER nunca debe renunciar al control editorial de los contenidos que produce, transmite, comunica e informa.
18. Brindar a la sociedad una amplia diversidad de géneros periodísticos, radiofónicos y multimedia, investigación de los hechos, fuentes de documentación diversa y opiniones variadas sobre los asuntos de interés social, todo ello sostenido en datos sólidos producidos con oportunidad y veracidad.
19. Ofrecer a la ciudadanía elementos suficientes para que se forme una opinión propia sobre los acontecimientos y pueda ejercer sus propias decisiones de manera libre e informada.
20. Evitar prácticas como el sensacionalismo, el amarillismo, el racismo, el enjuiciamiento, la estigmatización, el uso del cuerpo como objeto sexual y la espectacularización de la noticia para atraer a las audiencias.
21. No justificar la violencia de ningún tipo, no hacer apología de conductas ilícitas o antisociales ni promover conductas que violenten los derechos humanos.
22. Reconocer la problemática de la violencia patriarcal como un problema de salud pública, así como de otras violencias y contribuir a su erradicación.
23. Dar un tratamiento cuidadoso y responsable de los acontecimientos de los cuales informan, respetando siempre la igualdad de género y los derechos humanos.
24. Evitar siempre cualquier tipo de discriminación racial, religiosa, política, cultural, lingüística o de género.
25. Los contenidos donde aparezcan o se refieran a personas con discapacidad deberán tomar en cuenta la utilización de términos correctos al hablar, sin hacer juicios de valor; darán más importancia a la persona y no a su discapacidad; mencionarán su discapacidad si es pertinente para la historia y procurarán evitar los estereotipos ya que

las personas con discapacidad son parte integrante de la sociedad. Se debe procurar no dañar la identidad de personas con discapacidad o de grupos étnicos y brindarles siempre un trato respetuoso. Se procurará visibilizar sus protagonismos en la construcción democrática del país.

26. Garantizar el pluralismo en lo que se refiere a política, corrientes de pensamiento, creencias, religiones, géneros, culturas, razas, etnias, lenguas y prácticas culturales, entre otras.
27. Reflejará la composición pluricultural y plurilingüística del país, favoreciendo la construcción de sociedades cada vez más interculturales con un amplio entendimiento y valor de la diversidad.

Estos Criterios para asegurar la Independencia y una Política Editorial Imparcial deberán de ser del conocimiento de los trabajadores y trabajadoras del IMER de manera eficaz y transparente, sensibilizando y recordándolos periódicamente, con el objetivo de promover una cultura y una práctica de respeto a los mismos para que formen parte de las prácticas cotidianas de su quehacer en las estaciones y las plataformas del IMER.

El Consejo Ciudadano del IMER deberá vigilar y actualizar estos criterios.

Ciudad de México

Octubre de 2021.